

EXP-UNC:59968/2018

11 DIC 2018

CÓRDOBA,

VISTO

La nota presentada por la Sra. Prof. Ana María MARCHIONATTI (leg. 23687), en la cual presenta su Renuncia Definitiva por haberse acogido al beneficio de la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Señor Decano ha dado su visto bueno;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Definitiva a la Sra. Prof. Ana María MARCHIONATTI (leg.23687) en los cargos de Profesora. Adjunta (DE) interina y en el cargo de Profesora. Asistente (DE) por concurso con licencia sin goce de haberes, de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, a partir del 01/12/2018 a efectos de haberse acogido al Beneficio de la jubilación.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Ana María MARCHIONATTI (Leg. 23687) deberá concurrir a la Caja Complementaria de la Universidad Nacional de Córdoba, dentro de los 10 (diez) días de notificada la misma (sita en Independencia 209 1 piso).-

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-



Dra. Med. BEATRIZ C. CERÓN
SUB-DIRECTORA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS




Prof. Dr. Rogelio D. Pizzi
DECANO
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nro:

2389

fcm
20
8º
Dt.